



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

IX Reunión

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

VIII Reunión



Antigua Guatemala
Septiembre 1956

CD9/21 (Esp.)
10 septiembre 1956
ORIGINAL: INGLES

Tema 17: FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

Se somete a la consideración del Consejo Directivo el documento sobre el Fondo Rotatorio de Emergencia (Documento CE28/5) que se presentó a la 28a Reunión del Comité Ejecutivo, correspondiente al Tema 9 de su programa.

El Comité Ejecutivo aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento adjunto.

No se ha producido posteriormente ningún cambio en la situación expuesta en el referido documento.

ANEXO: Documento CE28/5



comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



28a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1956

CE28/5 (Esp.)
1 junio 1956
ORIGINAL: INGLES

Tema 9: FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA

El Consejo Directivo, en su III Reunión, adoptó una resolución creando un Fondo de Emergencia, para ser utilizado por la Oficina con el objeto de prestar colaboración inmediata a los Países Miembros en casos de problemas sanitarios imprevistos y urgentes. La parte pertinente de esta resolución dice así:

(Resolución II)

"EL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

1. Crear el fondo de emergencia tomando de los fondos en efectivo no comprometidos, existentes al terminar el año fiscal de la Oficina Sanitaria Panamericana, el 31 de diciembre de 1949, cincuenta mil dólares (\$50,000.00) que se separen y colequen en el fondo de emergencia de la Oficina Sanitaria Panamericana. Dicha cantidad se depositará en dólares en un banco en Washington, D. C. (E.U.A.) y los fondos se administrarán por el Director o su representante debidamente autorizado. La reposición de este fondo se hará mediante reintegros, en ciertos casos de los países que reciban materiales de auxilio, o bien mediante cargos aprobados por el Comité Ejecutivo contra fondos de la Oficina. El Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo recibirán los informes relacionados con el uso de dichos fondos."

De conformidad con lo dispuesto en la resolución precedente, el Director tiene el honor de presentar el siguiente

INFORME

A solicitud del Oficial Médico Principal interino de Granada, Indias Occidentales Británicas, se adquirieron y enviaron a dicho territorio suministros de emergencia con el objeto de proteger la salud de los habitantes de las zonas afectadas por el huracán ocurrido el 22 de septiembre de 1955. Los fondos para la adquisición de los suministros y para sufragar el costo de su transporte fueron adelantados por la Oficina con cargo al Fondo Rotatorio de Emergencia en virtud de las facultades conferidas por la resolución antes mencionada. El costo total

de los suministros de emergencia facilitados a Granada ascendió a \$267.45. En cumplimiento de las disposiciones que rigen el Fondo Rotatorio de Emergencia, con fecha 16 de noviembre de 1955 el Director envió una comunicación a las autoridades de Granada con respecto al reembolso de la cantidad de \$267.45 a dicho Fondo. El Director se complace en informar que el 16 de mayo de 1956, la Oficina recibió de las autoridades de Granada dicha cantidad. Esta suma se ha acreditado al Fondo de Emergencia.

A solicitud del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Argentina, se adquirieron y enviaron a dicho Gobierno equipo y suministros con el fin de combatir una epidemia de poliomielitis que se presentó a principios de 1956. El costo total de los suministros y equipo enviados al Ministerio de Salud Pública de la Argentina ascendió a \$74,315.82. El Gobierno transmitió la suma de \$59,740.00 y, por consiguiente, la Oficina efectuó, el 2, 13 y 15 de marzo, adelantos por la cantidad total de \$14,575.82.

De acuerdo con las disposiciones que rigen el Fondo de Emergencia, el Director envió una comunicación al Gobierno de la Argentina en relación al reembolso de la cantidad de \$14,575.82 al Fondo Rotatorio de Emergencia.

Proyecto de Resolución

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el empleo del Fondo Rotatorio de Emergencia durante 1955 y principios de 1956 (Documento CE28/5);

Teniendo en cuenta que se han reembolsado al Fondo las cantidades retiradas del mismo en 1955; y

Teniendo en cuenta que se ha puesto en conocimiento del gobierno que recibió la ayuda de emergencia, la necesidad de que se efectúe el reembolso de la suma de \$14,575.82 retirada del Fondo a principios de 1956.

RESUELVE:

Tomar nota del informe del Director sobre el empleo del Fondo Rotatorio de Emergencia durante 1955 y principios de 1956.